

EXPEDIENTE: SER/2024/000000127

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE LA MARCA VARIAN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad emitida por el Jefe de Sección del Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha 19.02.24, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE LA MARCA VARIAN**, con el fin de dotar al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en el que se indica lo siguiente:

"El acelerador lineal es un equipo de radiación para uso terapéutico en pacientes oncológicos principalmente pero también para patologías benignas. La alta complejidad de estos equipos, cuyo fin es el uso médico de radiación, exige que se realice de manera rutinaria y según un calendario establecido una serie de acciones que garanticen su correcto funcionamiento.

Por tanto es fundamental que se realice un mantenimiento preventivo, correctivo, técnico legal y que se lleve a cabo la gestión informatizada de dicho servicio.

Mediante las visitas de mantenimiento preventivo se tratan de localizar y evitar por adelantado fallos en los equipos. Se entiende por este mantenimiento la revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y engrases de los equipos objeto del contrato. Estas visitas se realizarán según un calendario establecido anualmente.

Se entiende por mantenimiento correctivo la prestación de determinados servicios en los equipos objeto del contrato ante una avería así como las actualizaciones del software. Todo ello con el fin de asegurar y garantizar las prestaciones, condiciones y especificaciones iniciales del equipo/sistema. De esta manera se garantiza la administración del tratamiento y se protege al paciente, según la normativa vigente sobre uso de instalaciones radiactivas (Real Decreto 1836/1999, de 03 de diciembre de 1.999 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, corregida en el B.O.E. nº 22 de 26 de enero de 2000 y en el B.O.E. nº 31 de 05 de febrero de 2000).

La braquiterapia, por su parte, es la técnica de irradiación en la cual la fuente radiactiva se coloca en el interior o en las proximidades del volumen de tratamiento. Permite una mayor conformación de la dosis, dado que la administración adecuada del tratamiento es independiente del posicionamiento del paciente. Desde 1998, en nuestra comunidad, ha experimentado un continuo desarrollo, dada la optimización de recursos que supone la utilización de la fuente radiactiva de alta tasa de dosis, con la liberación de espacio en las unidades de tratamiento con radioterapia externa.

En este centro, tenemos implantadas plenamente múltiples técnicas dentro de la braquiterapia que se tratan con los equipos objeto de este contrato:

- Irradiación parcial acelerada de mama (apbi)
- Braquiterapia superficial o de contacto
- Braquiterapia intraluminal
- Braquiterapia de baja tasa de dosis en cáncer de próstata
- Braquiterapia guiada por imagen en neoplasias ginecológicas
- Braquiterapia perioperatoria en sarcomas de partes blandas

Avda. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 21/02/2024 - 12:34:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 122 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 21/02/2024 12:48:57	Fecha: 21/02/2024 - 12:48:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TuvVjCmL40EINlQbeo3v1He2KWsC0NNe	
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2024 - 12:49:32	



Por otra parte, es preceptivo por ley disponer de un plan de mantenimiento preventivo para los equipos que emiten radiaciones ionizantes que aseguren su correcto funcionamiento y seguridad y el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en sus revisiones periódicas, exige la existencia de un contrato de mantenimiento en vigor, por lo que resulta de extrema importancia iniciar este procedimiento para mantener los equipos en funcionamiento en condiciones de seguridad y eficacia.”

Segundo.- Consta en el expediente Informe justificativo del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha 19.02.2024 por la que se propone el inicio del expediente de contratación del servicio referenciado.

Tercero.- En la presente contratación no procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Cuarto.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC 7%), asciende a **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.772.636,65€)**.

CODIGO	EQUIPO	FECHA INICIO	TOTAL MESES	PRECIO MES S/IGIC	PRECIO MES C/IGIC
HUDN062024	MTTO.ACCELERADOR HALCYON - HAL1739	15.02.2024	48	14.917,38 €	15.961,60 €
HUDN062261	MTTO. RESPIRATOY GATING RGSC - HGSC2391	01.07.2024	46,5	623,24 €	666,87 €
HUDN062228	MTTO. BRAQUITERAPIA BRAVOS - H651337	01.09.2024	44,5	3.187,78 €	3.410,92 €
HUDN062024	MTTO. CLINAC DHX HP – H294985/OBI H081637	01.12.2024	41,5	13.839,47 €	14.808,23 €
HUDN062024	MTTO. ACELERADOR TRUEBEAM - H193790	01.01.2025	40,5	17.959,91 €	19.217,10 €
HUDN062024	MTTO. ACELERADOR TRUEBEAM - H192137	01.01.2025	40,5	17.937,59 €	19.193,22 €
HUDN062024	MTTO. ACELERADOR HALCYON - HAL1231	01.01.2025	40,5	15.080,76 €	16.136,41 €

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 3.525.828,65 €
- Costes indirectos: 0,00 €
- Otros gastos: 0,00 €
- IGIC (7%): 246.808,00 €

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades, debiendo proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación:

ANUALIDAD	TOTAL C/ IGIC
2024	152.165,11 €
2025	1.072.732,31 €
2026	1.072.732,31 €
2027	1.072.732,31 €
2028	402.274,62 €
TOTAL	3.772.636,65 €

El importe calculado para la prestación del servicio se encuentra globalizado, existiendo un precio máximo fijado, y siendo adjudicado a precio ofertado, por lo que para el presupuesto sobrante en su caso se procede a su anulación.

Dado que para la fijación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta la ventaja económica que supone a los licitadores la duración del contrato (48 meses), en tanto que consolida un volumen de negocio y que, por otra parte, viene a suponer una más eficiente gestión económica para el Centro, entendemos justificada la plurianualidad del gasto.

Quinto.- El valor estimado del contrato asciende a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.528.382,21 €)**, sin IGIC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 21/02/2024 - 12:34:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 122 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 21/02/2024 12:48:57	Fecha: 21/02/2024 - 12:48:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TuvVjCmL40EINlQbeo3v1He2KWsC0NNe	 
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2024 - 12:49:32	



El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

- Opción eventual: 0,00 euros.
- Presupuesto Base de Licitación S/IGIC: 3.525.828,65 euros
- Prórrogas : 1.002.553,56 euros.
- Primas: 0,00 euros.
- Modificación: 0,00

Sexto.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 39.51.312C.213.02.00, por los siguientes importes:

- Presupuesto neto de licitación: 3.525.828,65 euros.
- En concepto de IGIC (7%): 246.808,00 euros.
- Total: 3.772.636,65 euros.

Séptimo.- La adjudicación del contrato se realizará por el Órgano de Contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad regulado en el art. 168 a) 2.º, al precisarse los servicios de Empresa Especializada para el MANTENIMIENTO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE LA MARCA VARIAN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, y una vez redactados los requisitos técnicos mínimos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas evitando configuraciones restrictivas que afecten a su adjudicación, se propone el trámite del contrato de Mantenimiento Preceptivo con la empresa VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L., por existir desde el punto de vista técnico, una total dependencia del distribuidor por los motivos siguientes:

- No existe una alternativa o sustituto razonable.
- Es el único proveedor que dispone de los repuestos, adiestramiento, equipos de calibración y la experiencia necesaria para llevar a cabo el correcto mantenimiento de dichas unidades.
- Suministro de repuestos especiales de obligada adquisición a la empresa fabricante del equipo.
- Tiempo de respuesta mínimo a la recepción de estos suministros.
- Posesión exclusiva del software de chequeo y averías.
- Conocimiento exhaustivo de la electrónica de control.
- La introducción posterior de innovaciones tecnológicas de los equipos.
- Protocolización del mantenimiento de acuerdo con el fabricante.
- Capacidad de formación de técnicos en tareas específicas de estos equipos.
- Cobertura de responsabilidad al utilizar siempre repuestos originales.

Octavo.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín carece de los medios suficientes y adecuados, tanto personales como materiales, con los que llevar a cabo este servicio, no siendo viable, en consecuencia, la realización del mismo con medios propios.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 29.1 apartado 1 letra j y k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Cuarto.- En virtud de los artículos 131.2 y 168 a) apartado 2º, de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 21/02/2024 - 12:34:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 122 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 21/02/2024 12:48:57	Fecha: 21/02/2024 - 12:48:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TuvVjCmL40EINlQbeo3v1He2KWsC0NNe	 
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2024 - 12:49:32	



Quinto.- De conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar expediente para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE LA MARCA VARIAN**, con destino **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC 7%), asciende a **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.772.636,65€)**, con cargo a la partida presupuestaria 39.51.312C.213.02.00, para cuarenta y ocho (48) meses , con el siguiente desglose:

CODIGO	EQUIPO	FECHA INICIO	TOTAL MESES	PRECIO MES S/IGIC	PRECIO MES C/IGIC
HUDN062024	MTTO.ACCELERADOR HALCYON - HAL1739	15.02.2024	48	14.917,38 €	15.961,60 €
HUDN062261	MTTO. RESPIRATOY GATING RGSC - HGSC2391	01.07.2024	46,5	623,24 €	666,87 €
HUDN062228	MTTO. BRAQUITERAPIA BRAVOS - H651337	01.09.2024	44,5	3.187,78 €	3.410,92 €
HUDN062024	MTTO. CLINAC DHX HP – H294985/OBI H081637	01.12.2024	41,5	13.839,47 €	14.808,23 €
HUDN062024	MTTO. ACELERADOR TRUEBEAM - H193790	01.01.2025	40,5	17.959,91 €	19.217,10 €
HUDN062024	MTTO. ACELERADOR TRUEBEAM - H192137	01.01.2025	40,5	17.937,59 €	19.193,22 €
HUDN062024	MTTO. ACELERADOR HALCYON - HAL1231	01.01.2025	40,5	15.080,76 €	16.136,41 €

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades, debiendo proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación:

ANUALIDAD	TOTAL C/ IGIC
2024	152.165,11 €
2025	1.072.732,31 €
2026	1.072.732,31 €
2027	1.072.732,31 €
2028	402.274,62 €
TOTAL	3.772.636,65 €

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica

CONSEJERA DE SANIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 21/02/2024 - 12:34:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 122 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 21/02/2024 12:48:57	Fecha: 21/02/2024 - 12:48:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TuvVjCmL40EINlQbeo3v1He2KWsC0NNe	 
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2024 - 12:49:32	